



Gobernación
Departamental
de Retalhuleu

**EL INFRASCRITO ASISTENTE DE COMPRAS DE LA GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU.**

HACE CONSTAR

Que la Gobernación Departamental de Retalhuleu, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintiséis, conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, **no se ha suscrito ningún contrato de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien**, al que se refiere el **numeral 19 del artículo 10** de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A
LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


ELMER ISMAEL LOREZ HERNÁNDEZ
ASISTENTE DE COMPRAS
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU